

cos de un determinado país.

Reconociendo las limitaciones que existen en torno a la determinación de la magnitud y estructura de la migración internacional, especialmente agravada por los efectos nocivos del Plan Colombia por el norte y en la frontera sur, zona de Huaquillas y en la "Y" del Jobo vía Arenillas, donde con frecuencia se suceden hechos violentos en los que está involucrada población Peruana, han hecho que el Servicio de Migración y Extranjería a cargo de la Policía Nacional del Ecuador, implemente algunas medidas de control como las siguientes:

- Dentro de los objetivos principales de la Dirección Nacional de Migración y en base al Plan estratégico para el Quinquenio 2003/2007, se observa la capacitación de todo el personal policial para prestar los siguientes servicios:

- Permisos de salida de nacionales y extranjeros residentes, censos para inmigrantes y no inmigrantes, movimientos migratorios, prórrogas para turistas, emisión de nuevas tarjetas de identificación para refugiados, seguridades de pasaportes, visas y en especial operativos de control migratorio y permanencia de extranjeros en situación irregular, reprimir la migración clandestina y aprobar una ley que combata el coyoterismo en especial para los movimientos migratorios al viejo continente, EE.UU. y Canadá.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A.

Se comunica a los accionistas de la compañía OCEANADVENTURES S.A., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre del presente año 2005, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'283.298,00), es decir, un incremento de quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550.000,00). La Junta Resolvió que la totalidad del monto del incremento se pague mediante compensación de créditos o en efectivo.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías y el Reglamento correspondiente, así como de acuerdo a lo resuelto en la mencionada Junta General, se comunica a todos los accionistas de la referida compañía para que, en ejercicio del derecho de suscripción preferente, suscriban la parte que les corresponde en el aumento de capital, en proporción a sus acciones. Este derecho se ejercerá únicamente dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente aviso. Los accionistas que suscribieren el aumento de capital, deberán notificar a la administración de la compañía el deseo de compensar sus créditos o pagar de contado, en numerario o efectivo, la totalidad de su capital suscrito, dentro del mismo plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

La Junta autorizó al Gerente General de la compañía para que la parte no suscrita o no pagada dentro del plazo indicado, se ofrezca a terceros en las proporciones que desearan suscribir; y para que instrumente el referido aumento de capital.

Quito, 28 de diciembre de 2005

Marcus A. B. Dod
Gerente General
OCEANADVENTURES S.A.

AC/20044536P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.

La compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5324.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400 Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION, ENSAMBLAJE, PRODUCCION, PROCESAMIENTO, DE ARTICULOS Y BIENES DESTINADOS A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES Y CONSUMO HUMANO.

Quito, 23 DIC. 2005.

Dr. Santiago Morejón Paez
ESPECIALISTA JURIDICO

